GOBIERNO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
ESTADO DE SONORA

UTHermosillo
Opción con Futuro

CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, invita al personal con puesto administrativo a participar en el proceso de promoción para **UNA PLAZA DE COORDINADOR** por tiempo indeterminado.

Los interesados deberán cumplir con las siguientes bases:

REQUISITOS:

1. Podrán participar las personas que actualmente ocupen alguno de los siguientes puestos: Chofer Administrativo, Ingeniero en Sistemas o Jefe de Oficina.

2. **NO** podrán participar aquellas personas que hayan obtenido una promoción en los últimos tres años a la fecha de la emisión de esta convocatoria.

3. Los aspirantes deberán contar con el grado académico de **LICENCIATURA.**

4. **DOCUMENTACIÓN**: Los interesados deberán entregar su expediente engargolado, que incluya:

   ✓ **CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**: Los interesados deberán presentar una carta en la que expresen formalmente su interés en participar en este proceso de selección.
   - Formato: Hoja tamaño carta, letra Arial, 12 puntos, interlineado 1.5

   ✓ **ENSAYO EXPOSITIVO**: Presentar un ensayo de máximo dos cuartillas que incluya:

   - Aportaciones, logros y méritos en el puesto actual.
   - Proyectos de superación profesional y de desarrollo dentro de la Universidad.
   - Formato: Hoja tamaño carta, letra Arial, 12 puntos, interlineado 1.5

   ✓ **CARTA DE TRABAJO**: Presentar una carta expedida por el Departamento de Recursos Humanos, dirigida a la Comisión Dictaminadora, que certifique su antigüedad en la institución, fecha de la última promoción y puesto actual.

- ✓ **COPIAS SIMPLES DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL.**

Además, el expediente engargolado, deberá incluir:

- Índice.
- Paginación consecutiva.
- Firma del interesado en cada página.

Nota: El expediente completo ya engargolado deberá ser entregado dentro de un sobre manila sellado.

No se evaluarán expedientes que no cumplan con estos requisitos ni documentos que no estén previstos en la presente convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El personal administrativo que cumpla con los cuatro requisitos mencionados será evaluado conforme a la Matriz de Evaluación adjunta a esta convocatoria.

Capacitación y formación (máximo 30 puntos): Se considerará la participación en cursos, talleres, diplomados, congresos, seminarios u otras actividades de formación relacionadas con el perfil de la convocatoria, realizadas en los últimos tres años previos a la publicación.

- Puntuación: Se otorgará 1 punto por cada hora acreditada de capacitación.
- Puntaje máximo: 30 puntos.
- Para efectos de validación, se deberá presentar constancia, diploma o certificado que indique el nombre del curso, número de horas cursadas, fecha, institución o empresa emisora y firmas legibles.

Estudios de Posgrado (máximo 45 puntos): Se considerará la obtención de grados académicos de posgrado (especialidad, maestría o doctorado) concluidos en los últimos tres años previos a la publicación de la convocatoria.

- Puntuación:

Nivel de Posgrado	Puntaje
Especialidad	15 puntos
Maestría	25 puntos
Doctorado	30 puntos

- Puntaje máximo: 45 puntos
- Para efectos de validación, se deberá presentar el título, acta de examen o constancia oficial del programa cursado.

Egresado de una Universidad Tecnológica: Se otorgarán 5 puntos adicionales a los aspirantes que presenten título de Licenciatura emitida por alguna Universidad Tecnológica.

ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Los interesados deberán entregar su expediente en la oficina de **SPAAUTES**, ubicada en el edificio "E", del **02 al 08 de septiembre de 2025**, en horario de **8:00 a 15:00 horas**.

DISPOSICIONES LEGALES SOBRE DOCUMENTACIÓN:

Todos los documentos presentados estarán sujetos a revisión y verificación de autenticidad por la Comisión correspondiente.

En caso de detectarse documentos falsos o con información alterada, estos serán eliminados del expediente y se aplicarán las sanciones previstas en:

- Artículo 47 fracción II de la Ley Federal del Trabajo, por incumplimiento y falsificación de documentos relacionados con la relación laboral.
- Artículo 243 y 244 del código Penal Federal, que sanciona la falsificación y uso indebido de documentos oficiales.

Además, se dará aviso a la autoridad competente para la investigación correspondiente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas y penales que puedan derivarse.

DICTAMEN:

La Comisión Dictaminadora estará compuesta por un representante de Administración y Finanzas, el Abogado General de la Universidad, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y tres representantes sindicales. Se designarán suplentes para garantizar un quórum mínimo de cuatro miembros. La Comisión revisará y evaluará la documentación y emitirá el dictamen correspondiente.

CIERRE Y PUBLICACIÓN:

La convocatoria se publicará el 01 de septiembre en la página oficial de la universidad: www.uthermosillo.edu.mx y los resultados se darán a conocer el 12 de septiembre de 2025 en el mismo sitio web.

RECURSO DE INCONFORMIDAD:

La Comisión Dictaminadora recibirá inconformidades hasta el 18 de septiembre de 2025, mismas que serán resueltas por la Comisión Especial a más tardar el 23 de septiembre de 2025.

SALARIO:

El salario será determinado de acuerdo con el Tabulador de Puestos y Salarios vigente en el Contrato Colectivo de Trabajo, más las prestaciones correspondientes.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción será efectiva a partir del 15 de septiembre de 2025.

TRANSITORIOS:

1. En caso de empate en la puntuación entre dos o más aspirantes, la Comisión Dictaminadora decidirá quién será promovido, tomando en cuenta los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación y, en su defecto, conforme al artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo. **En igualdad de condiciones, se otorgará la promoción al aspirante con MAYOR ANTIGÜEDAD en la Universidad.**
2. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán analizadas en Comisión Mixta.

Hermosillo, Sonora, a 01 de septiembre de 2025

GOBIERNO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
ESTADO DE SONORA

UTHermosillo
Opción con Futuro

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Datos generales			Requisitos															Criterios de Evaluación								Total
Antigüedad		Nombre	1. Nivel de puestos requerido		2. Promoción			3. Licenciatura		Documentación								Cumplimiento de requisitos		Capacitación y formación (30 puntos)		Estudios de Posgrado (45 puntos)		Egresado de UT (5 puntos)		
										Carta de manifestación de interés		Ensayo expositivo		Carta de trabajo		Título y cedula profesional										
Años	Meses		Sí	No	Sí	No	Año de la promoción	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	

UTHermosillo
Opcion con Futuro
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES

UTyP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS